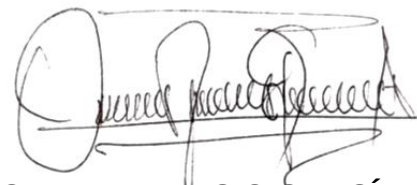


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, 7 de diciembre 2022. En cumplimiento de lo estipulado en la audiencia realizada el 1 de diciembre hogaño, donde las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$240.000
Trámites de notificación	\$ 8.150
TOTAL	\$248.150

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$248.150).



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU

Salamina, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto	No. 356
Proceso:	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2022-00056-00
Ejecutante:	JOSÉ OSCAR DUQUE ARIAS.
Ejecutados:	DIANA PATRICIA SOTO TAPIAS

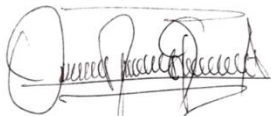
De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 150
Fecha: 9 de diciembre de 2022
El secretario:



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1072e49610e3caf8a856a1f55077f2b20e38e648053e955d531487ae4563b499**

Documento generado en 07/12/2022 11:16:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>